



# TABARCA VELA

**DIPUTACIÓN ALICANTE**  
**5 al 8 de julio 2018**



R.C.R. ALICANTE



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE

*La Dipu de los Pueblos*

# XXIII TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE

## ANUNCIO DE REGATA

### 1 ORGANIZACIÓN

El "XXIII TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN) y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El "XXIII TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo Copa de España de ORC de la Zona Comunidad Valenciana.

### 2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Alicante durante los días 5 al 8 de julio de 2018.

### 3 REGLAS

3.1 La Regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

- Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 – 2020.
- Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- El reglamento del sistema ORC y el reglamento de medición ORC, habitabilidad y equipo, en vigor.
- El Reglamento Técnico de Cruceros RTC en vigor.
- Reglas Especiales de la World Sailing para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.

### 4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

#### 4.2 CLASES ORC

Se establecen las siguientes clases en la Flota ORC, como se detalla a continuación:

CLASES	ESPECIFICACIONES
CLASE 0	Barcos con certificado ORC válido para 2018 con GPH < 505 seg. milla
CLASE 1	Barcos con certificado ORC válido para 2018 con GPH entre 505 y 575 seg.milla
CLASE 2	Barcos con certificado ORC válido para 2018 con GPH entre 575 y 605 seg.milla
CLASE 3	Barcos con certificado ORC válido para 2018 con GPH entre 605 y 645 seg.milla
CLASE 4	Barcos con certificado ORC válido para 2018 con GPH entre 645 y 700 seg.milla
CLASE RALLY	Barcos con certificado ORC, con características específicas de barco de crucero familiar (En esta clase solo se permite el uso de mayor y foque/génova).

Las clase Rally no puntuará para la Copa de España de ORC.

#### OTRAS CLASES

CLASES	ESPECIFICACIONES
FIRST 40.7	Barcos First 40.7 con certificado ORC válido para 2018
DUFOUR 34	Barcos DUFOUR 34 con certificado ORC válido para 2018
SWAN 42	Barcos con certificado válido de la clase para 2018

Las clases Dufour 34 y First 40.7 puntuarán también en la su clase correspondiente de ORC.

Solamente se constituirá una clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador. Además, cualquier clase puede ser invitada a participar en esta regata teniendo en cuenta el interés mostrado por la clase y sus participantes.



## 5 ELEGIBILIDAD

- 5.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 5.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia de deportista para el año 2018.
- 5.3 Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España .

## 6 PUBLICIDAD

- 6.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.
- 6.3 Las embarcaciones participantes podrán ser requeridas por la Organización para llevar una cámara a bordo, incluso una persona acreditada (cuyo peso no contabilizará a efectos del peso máximo de la tripulación), estando obligadas al cumplimiento de tal requerimiento.

## 7 INSCRIPCIONES

- 7.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online.
- 7.2 Para ser aceptada una solicitud de pre-inscripción, deberá remitirse antes del 29 de Junio de 2018 la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC 2018.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000,00 euros.
- En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2018. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
- Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.
- Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.
- Certificado de navegabilidad o documento similar.

**La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.** De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

- 7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
ORC 0	400 EUROS
ORC 1	300 EUROS
ORC 2	250 EUROS
ORC 3	200 EUROS
ORC 4	150 EUROS

<b>SWAN 42</b>	<b>300 EUROS</b>
<b>DUFOUR 34</b>	<b>150 EUROS</b>

**Habr  un descuento de un 20% sobre los derechos de inscripci3n para aquellas embarcaciones que realicen su PRE-INSRIPCI3N antes del 15 de Mayo de 2018.**

7.4 Los derechos de inscripci3n deber n remitirse antes de la finalizaci3n del plazo de inscripci3n. De no cumplir este requisito,  stos se ver n aumentados de acuerdo con el punto 7.6 de este Anuncio de Regata

7.5 Los derechos de Pre-inscripci3n deber n se abonar n a trav s de la p gina web:  
[www.trofeotabarca.es](http://www.trofeotabarca.es)

7.6 **PLAZO DE PRE-INSRIPCION:** La fecha l mite de la solicitud de preinscripci3n es el **29 de Junio de 2018.**

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de preinscripci3n se ver n incrementados en un 25%.

7.7 El Comit  Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripci3n de una embarcaci3n.

7.8 Registro de Participantes:

Cada responsable de cada barco o patr3n deber  de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las **20.00 horas del d a 5 de Julio de 2018.**

No obstante, antes de las **20.00 horas del d a 5 de Julio**, deber  presentar el  ltimo Certificado v lido de Medici3n.

De no hacerlo, la inscripci3n ser  anulada y no se devolver n los derechos de inscripci3n.

7.9 No se admitir  el registro de un barco si, antes de la hora se alada en el p rrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas.

7.10 Despu s de las **20.00 horas del d a 5 de Julio de 2018** no se admitir n modificaciones sobre el Certificado de Medici3n.

7.11 Entrega del Anuncio e Instrucciones de Regata: El Anuncio e Instrucciones de Regata se entregar n una vez se haya formalizado el Registro de Inscripci3n en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.

7.12 No se admitir  ninguna Inscripci3n que no est  completa.

7.13 A efectos de invitaciones y obsequios, el n mero m ximo de tripulantes que se tendr n en cuenta por embarcaci3n, aunque en la hoja de inscripci3n figuren m s, ser n:

<b>ESLORA</b>	<b>&gt; =14 m.</b>	<b>12 a 13.99 m.</b>	<b>10 a 11.99 m.</b>	<b>8 a 9.99 m.</b>	<b>&lt; de 8 m.</b>
<b>TRIPULANTES</b>	15	12	10	7	5

## 8 PROGRAMA

8.1 El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
5 de Julio (Jueves)	09.30 a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones, registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
6 de Julio (Viernes)	13:30 horas 15:00 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión de Patronos</li><li>• Pruebas</li></ul>
7 de Julio (Sábado)	11.30 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas</li></ul>
8 de Julio (Domingo)	11.30 horas Se indicará en el TOA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas</li><li>• Entrega de Premios.</li></ul>

Están programadas un máximo de **5 pruebas** para los ORC. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.

8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

## 9 INSPECCION Y MEDICIONES

9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Técnico.

9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Reglas ORC.

## 10 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

## 11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con el Reglamento Técnico de Crucero (RTC 2017-2020).

## 12 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del RCR Alicante

## 13 SEGURIDAD

13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.

- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## **14 TROFEOS**

- 14.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos siempre y cuando haya un mínimo de 6 barcos en cada uno de los mismos.
- 14.3 Se adjudicará el “TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE” al vencedor en tiempo compensado de las distintas clases de la Regata Larga a la Isla de Tabarca.
- 14.4 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

## **15 ATRAQUES**

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 30 de Junio hasta las 12.00 hrs. del día 14 de Julio de 2018.
- 15.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 15.1).
- 15.3 Aquellas embarcaciones inscritas en la 37 Copa del Rey de Vela tendrán además de lo establecido en el punto 15.1 tendrán atraque gratuito de cortesía hasta el día 27 de julio de 2018.

## **16 EMBARCACIONES DE APOYO**

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes del día 29 de Junio de 2018.

## **17 COMUNICACIONES**

- 17.1 El Comité de Regatas utilizará los Canales 69, 71, 72 y 77 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz).

## **18 ACTOS SOCIALES OFICIALES**

- 18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en las terrazas del Real Club de Regatas de Alicante una vez publicadas las Clasificaciones Generales del las pruebas del día 8 de Julio de 2018.
- 18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

## **19 RECOMENDACIONES MÉDICAS**

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

## **20 DERECHOS DE PRENSA**

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, son coste alguno, al Real Club Regatas de Alicante, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar en su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet) incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al XXIIITABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE CIUDAD DE ALICANTE.

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante. En consecuencia, los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el apartado 6.4 de este Anuncio de Regata.

## 21 ALOJAMIENTO

El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web [www.rcra.es](http://www.rcra.es) o bien en las oficinas del Real Club Regatas de Alicante.

## 22 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 5 de Julio de 2018, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

<http://www.trofeotabarca.es/>

## 23 CARTAS NÁUTICAS

Se recomienda la siguiente carta Náutica del Instituto Hidrográfico de la Marina:

**472 a ( Int 3167)**

## 24 RESPONSABILIDAD

- 24.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 24.2 El Real Club de Regatas de Alicante (RCRA), la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

***“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”***

## 25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 25.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Alicante, febrero de 2018